PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dinatran Dirección Nacional de Transporte

Viva Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/13

REF.: Evaluación de propuestas presentadas en el Llamado por Concurso de Oferta, para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**.

ID: 249.771.-

Señor Director Nacional:

Como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 57/13 de fecha 14 de febrero de 2013, para los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas, contratación Directa y Contratación Directa por vía de excepción previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha ceñido a lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula la licitación por Concurso de Oferta, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 23 de fecha 01 de febrero de 2013, al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales **AGUI_MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA, TALLER CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO CONCEPCIÓN OVEJERO ROMERO, TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ, TALLER PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN Y TALLER SPEZZINI DE ANGEL SERGIO SPEZZINI.** Las firmas que presentaron ofertas fueron: **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, TALLER MECÁNICO PAREDES SRL, GILCO- PAR SRL, y AUTOMECÁNICA SPEZZINI**, en donde todas han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 06 del 28 de febrero de 2013, siendo las diez horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte.

A continuación de dicho acto, los sobres de las empresas participantes fueron derivados para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

Examen de ofertas

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI **RUC Nº: 653374- 4** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
Formulario de Presentación de Oferta.	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI** **SIPE Nº 1236595**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI** **SIPE Nº 1236595**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**Ha firmado el propietario**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	**NO SE APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**SI** **SIPE Nº 1236595**
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	**SI** **SIPE Nº 1236595**
Total de la oferta: (Guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos sesenta y siete mil), IVA incluido.	**Gs. 137.767.000.-**

TALLER MECÁNICO PAREDES SRL RUC Nº: 80025923-8 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta.	SI
Garantía de mantenimiento de Oferta.	SI
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI SIPE Nº 1236727
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI SIPE Nº 1236727
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI SIPE Nº 1236727
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	SI SIPE Nº 1236727
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI SIPE Nº 1236727
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	Si SIPE Nº 1236727
<u>Total de la oferta:</u> (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos diez mil), IVA incluido.	**Gs. 77.510.000.-**

GILCO- PAR SRL RUC Nº: 80009240-6 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta.	SI
Garantía de mantenimiento de Oferta.	SI
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI SIPE Nº 1236509
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI SIPE Nº 1236509
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Ha firmado el propietario
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	NO SE APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI SIPE Nº 1236509
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	SI SIPE Nº 1236509
<u>Total de la oferta:</u> (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos treinta y dos mil), IVA incluido.	**Gs. 98.632.000.-**

AUTOMECÁNICA SPEZZINI RUC Nº: 262518-0 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta.	SI
Garantía de mantenimiento de Oferta.	NO
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	SI
Total de la oferta: (Guaraníes Cincuenta millones trescientos tres mil), IVA incluido.	**Gs. 50.303.000.-**

Tabla comparativa de precios, según Sección III.

	OFERENTES			
	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	TALLER MECANICO PAREDES SRL	GILCO-PAR SRL	AUTOMECÁNICA SPEZZINI
TOTAL	137.767.000	77.510.000	98.632.000	50.303.000

Cuadro de Capacidad Financiera:

GILCO- PAR			
Liquidez			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de liquidez	1,60	2,80	1,83
PROMEDIO	**1.74**		
Endeudamiento			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de endeudamiento	0,62	0,35	0,52
PROMEDIO	**0,49**		
Rentabilidad			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de Rentabilidad	0,11	0,44	0,38
PROMEDIO	**0,31**		

TALLER MECÁNICO PAREDES SRL			
Liquidez			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de liquidez	6,92	9,06	20,04
PROMEDIO	**10,05**		
Endeudamiento			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de endeudamiento	0,14	0,11	0,05
PROMEDIO	**0,10**		
Rentabilidad			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de Rentabilidad	0,11	0,20	0,04
PROMEDIO	**0,12**		

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI			
Liquidez			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de liquidez	1,21	10,38	18,84
PROMEDIO	**10,14**		
Endeudamiento			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de endeudamiento	0,76	0,09	0,002
PROMEDIO	**0,28**		
Rentabilidad			
	2.009	**2.010**	**2.011**
Ratio de Rentabilidad	0,38	0,93	0,66
PROMEDIO	**0,66**		

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Evaluando la primera oferta más baja correspondiente a la Firma AUTOMECÁNICA SPEZZINI, encontramos que la misma no ha presentado su Garantía de Mantenimiento de Oferta, formulario Nº 5 del Pliego de Bases y Condiciones, siendo documento sustancial para la evaluación de las ofertas, por tanto la mencionada empresa queda descalificada del presente llamado.

La siguiente oferta más baja corresponde a la Firma TALLER MECÁNICO PAREDES SRL, la cual no ha presentado en su carta de oferta en el despliegue de la lista de precios la cotización de cambio de buje y amortiguador, correspondiente al vehículo Minibús Hyundai 4x2, lo cual es sustancial para la evaluación. Además no presenta Licencia Comercial de la SEAM que fue solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y las páginas 37, 38, 40 y 41 en donde declara sus dimensiones y equipamientos no están firmadas ni selladas por el representante legal de la empresa, tal como consta en el Acta de Apertura, por consiguiente la mencionada empresa queda descalificada del presente llamado, en vista de todo lo mencionado anteriormente.

Analizando la siguiente oferta más baja correspondiente a la empresa **GILCO- PAR SRL**, la cual ha dado cumplimiento a las normas y condiciones del presente llamado, en los documentos sustanciales requeridos así como también lo establecido en la Sección VII. Anexos, ítem Nº G); *Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos;* determinándose que es la oferta más conveniente a los intereses de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).

RECOMENDACIÓN

Expuestas las consideraciones que anteceden y a los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad administrativa, aceptar la propuesta presentada por la oferente **GILCO- PAR SRL,** por ser la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.

Este informe de evaluación fue dado, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Lic. JULIO CESAR VILLALBA.
Comité de Evaluación

Lic. ARTEMIO ACOSTA GUILLEN.
Comité de Evaluación

Abog. JOSE DOMINGO GAONA.
Comité de Evaluación.

Lic. MARCELO ADRIAN GONZALEZ
Comité de Evaluación